



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**TRÉVAGO**

*ORDENANZA municipal reguladora de la recogida de residuos domésticos del Ayuntamiento de Trévago.*

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Trévago la Ordenanza Municipal reguladora de la Recogida de Residuos Domésticos en sesión celebrada en fecha 19 de julio de 2013, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal.

Trévago, 22 de julio de 2013.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

1875

BOPSO-87-31072013